

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35034 ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000024/2013-K sobre declaración de concurso de la mercantil Novovisión Málaga, SLU, con domicilio en calle Cabañal, n.º 1, El Pinar de Vistahermosa, 03016 Alicante y C.I.F número: B29736741, se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 de la Ley Concursal, y se ha dictado providencia de fecha 9-9-13, que contiene,entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podran formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificacion de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente

Alicante, 9 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051606-1